

Informe

COMITÉ GENERAL DEL SECTOR DE

LOS SERVICIOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN

Chile

En sus consideraciones:

Por medio de la presente y en ejercicio de sus funciones como **COMITÉ GENERAL** de este Sector, **LOS SERVICIOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN S.A.**, de conformidad con el art. 201 de la Ley de Empresas y en cumplimiento de la resolución N° 8.30296 de la Superintendencia de Empresas, otorga a favor de la **entidad social de actividades económicas y sociales**, por el período comprendido entre el 1 de enero del 2013 al 31 de diciembre del 2013 con el siguiente contenido:

- a. Para la información y aprobación sobre los siguientes estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrado, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Saldo y los Estados Financieros propiamente por el control de la empresa.
- b. La Empresa, cuya actividad económica consiste en este año:
- c. De los datos correspondientes a los ejercicios del Ejercicio y hasta general de los mismos.
- d. No han intervenido la declaración de Impuesto a la Renta del año 2013, y se ha cumplido con los otros impuestos y obligaciones de ley.

En caso posterior de impugnar los informes y Estados, los expone a la responsabilidad.

Atestamos:


LOS SERVICIOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN
S.A.
Sede Central
Santiago, Chile